2026030076025
Fecha Radicado: 2026-03-20 17:29:01.0

Medellín, 20/03/2026

Señor
DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNÁNDEZ
Director Regional
Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Envigado – Antioquia – Colombia

Asunto: Requerimiento – devolución de recursos, envío de nóminas, pólizas y pagos a beneficiarios en el marco del Convenio N.º 25IA100A2128 – Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)

Respetado señor Diego:

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones asignadas para la supervisión del Convenio N.º 25IA100A2128, cuyo objeto es: "Acta de incorporación N.º 1 al Acta de incorporación 1 marco N.º 24AS133D2001 para realizar las acciones para el reconocimiento del recurso a Colpensiones del programa BEPS de los ciudadanos del Departamento de Antioquia, vinculados de acuerdo con el convenio N.º 25IA100A2128", con acta de inicio del 8 de abril de 2025 y fecha de terminación prevista para el 30 de noviembre de 2027, me permito informar lo siguiente:

El convenio cuenta con una inversión total de **$70.763.818.954**, destinada a la atención aproximada de **2.373 beneficiarios**. A la fecha se han ejecutado **$69.454.688.542**, con la siguiente ejecución física:

- Vinculados por Colpensiones a la fecha: **2.294**
- Vinculados activos (que reciben renta): **2.282**
- Vinculados pagados por la Gobernación de Antioquia: **2.295**

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones 1 y 2 a cargo de la supervisión —las cuales establecen:

1. *"Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el pago de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan."*

2. *"Ejercer la supervisión de la ejecución del Acta de incorporación 1 y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de esta Acta de incorporación 1, así como la toma de decisiones que tengan incidencia en su ejecución."*

Se informa que la supervisión se encuentra aún pendiente de recibir respuesta por parte de Colpensiones al requerimiento identificado con el radicado número **2026030053100**. En razón de lo anterior, se procede a actualizar y detallar la información que, con corte a la fecha, se ha generado de manera adicional a la previamente solicitada:

Solicitud 1

En concordancia con el cumplimiento de la obligación financiera y legal N.º 1: *"Mantener informada mensualmente a la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del Acta de incorporación 1; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre rendición de cuentas ante los organismos de control."*

Y considerando que el convenio debe realizar los pagos pendientes antes de **junio del presente año**, se solicita a Colpensiones, antes del 27 de marzo, dar respuesta a las reiteradas solicitudes relacionadas con devoluciones de recursos pendientes de los siguientes casos:

- Señor **Berardo Antonio Gómez Aizalez** con CC 3451187: fallecido antes de la asignación de póliza; solo se registra un reintegro por $55.536

- **17 beneficiarios** pagados por la Gobernación para iniciar el beneficio en septiembre: por motivos de subsanación, 14 ingresaron tardíamente en noviembre de 2025:

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

8051379	ZAPATA	JUNEGRA	AURELIO	ANTONIO
15319383	ZABALA	VANEGAS	WILLIAM	DE JESUS
70722735	SANCHEZ	ROJAS	JULIO	CESAR
32400299	RAMIREZ	RESTREPO	ELVIA	
21491033	OSPINA	AGUDELO	IRAIDES	
70555784	MONTOYA	VELASQUEZ	JAIME	ARTURO
3573545	LOPERA	URIBE	OLIVERIO	
70502060	LONDOÑO	MONTOYA	HILDEBRANDO	
71000305	GIRALDO	URREA	BERTULFO	ABAD
43281727	FLOREZ	MONTOYA	MARIANELA	
70411279	ECHEVERRI	MAYA	WILLIAM	FERNANDO
70285966	CEBALLOS	MARIN	GUILLERMO	HERNANDO
42871500	BEDOYA	RAMIREZ	MARIA	CECILIA
70721390	ARIAS	OROZCO	LUIS	ALFREDO

Y 3 en el mes de enero:

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
26263589	SANCHEZ	RENTERIA	VIRGELINA	
710616	PRISCO		LAZARO	
4794751	PALACIOS	ROMAÑA	OMAR	VICENTE

- **10 beneficiarios** pagados por la Gobernación para iniciar el beneficio en marzo y en nómina de este mes se notifica que ingresaran en mayo 2026.

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
3506543	GEORGE	LEGARDA	PEDRO	ANTONIO
3539171	ORTIZ	LONDOÑO	MARIO	DE JESUS
3602424	RIOS	JIMENEZ	SANTIAGO	DE JESUS
3610322	MARIN	PELAEZ	SIGIFREDO	
6884560	RIVAS	BELLO	PABLO	EMILIO
10166873	GAVIRIA	VALENCIA	RODRIGO	DE JESUS
21449494	GONZALEZ	LONDOÑO	RUBIELA	DEL SOCORRO
21490833	ACEVEDO	RIVAS	GLORIA	AMPARO
42700354	SANCHEZ	DE RUA	ROSMIRA	
71020073	BRAN	GUERRA	CONRADO	DE JESUS

El ingreso tardío al programa de las 27 personas relacionadas, genera variaciones en el cálculo actuarial, toda vez que el inicio del goce del beneficio no se dio en la fecha inicialmente proyectada para dicho cálculo.

- Se identifican dos **(2) beneficiarios** cuyos pagos fueron realizados por la Gobernación con el fin de iniciar el beneficio en el mes de enero; no obstante, Colpensiones los reportó en nómina con el estado de "Retirados". Al verificar la información de dichos beneficiarios, se evidenció que los mismos se encuentran fallecidos. En consecuencia, se solicita a la entidad aclarar si los recursos correspondientes serán reintegrados a la Gobernación y, en caso contrario, explicar las razones por las cuales no se efectuaría dicha devolución.

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre
11900362	VALENCIA	HURTADO	DIEGO
26264842	CUESTA	ROMAÑA	DIOSELINA

Solicitud 2

En el marco de la obligación financiera y legal N.º 5: *"Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del Acta de incorporación 1 e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del Acta de incorporación 1."*

Se requiere que Colpensiones, remita la **nómina de marzo y así sucesivamente de manera bimestral la base de datos de beneficiarios activos con las novedades actualizadas**, insumo fundamental para la supervisión en el seguimiento físico y financiero del programa. Este compromiso ha sido reiterado en diversos comités de seguimiento.

Asimismo, se solicita el envío de las pólizas de los siguientes beneficiarios:

Beneficiarios pagados por Gobernación de Antioquia en el mes de noviembre:

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
22129506	ZAPATA	PALACIO	LUZ	ELENA
8115847	VIVAS	MOSQUERA	JOSE	AMARANTO
21822642	VELASQUEZ	CASTRO	ROSA	ADELA

15285507	VALLE	SALAS	BERNABE	
21911387	VALLE	LONDOÑO	MARIA	ERNESTINA
21910982	VALLE	SALAS	MERY	DEL CARMEN
21912496	VALLE		RAQUEL	OMAIRA
15369815	VALENCIA	MOSQUERA	JESUS	MARIA
4833387	VALENCIA	IBARGUEN	TEOFILO	
21911098	URREGO	OSORNO	BLANCA	ENEIDA
32327337	TRUJILLO	PEREZ	MARTA	LIA
8036781	TORRES	MAZO	ABRAHAM	JOSE
2515518	TORRES	VASQUEZ	ARNULFO	DE JESUS
21910765	TORRES	POSSO	BERTA	LIBIA
21830807	TORRES		LUZ	HELENA
3621628	TAVERA		ALIRIO	DE JESUS
15363779	TABARES	VASQUEZ	FABIO	ELIAS
3621555	SUESCUN	TASCON	HECTOR	DARIO
21911139	SUCERQUIA	TORRES	LUZ	MARINA
70850375	SOTO	GAVIRIA	MARINO	DE JESUS
3542326	SIERRA		LUIS	EMILIO
8412447	SERNA		PEDRO	PASCACIO
3633519	SEPULVEDA	PEREZ	FRANCISCO	JAVIER
43987836	SANMIGUEL	ECHAVARRIA	MARIA	NERY
70950554	SANCHEZ	HERNANDEZ	GILDARDO	
26263589	SANCHEZ	RENTERIA	VIRGELINA	
32335756	SALAZAR	CARDONA	PIEDAD	DEL SOCORRO
21817955	RUA	SOSA	MARIA	LETICIA
25135553	RONDON	BUITRAGO	MARIA	PASTORA
3661484	RODRIGUEZ	ORREGO	CARLOS	ENRIQUE
700233	RIVERA	CASTAÑEDA	LUIS	EMILIO
15481532	RIVERA	VARGAS	RAFAEL	HERNANDO
70555338	RIVERA	YEPES	VICTOR	HUGO
32191294	RESTREPO	URREGO	LUZ	MARIA
43699057	QUINTERO	JIMENEZ	INEDIS	DEL CARMEN
710616	PRISCO		LAZARO	
43082586	POSSO	HIGUITA	MARTHA	LUCIA
21851776	PIMIENTA	OLIVEROS	ROSANA	
17806907	PEREZ	CARTAGENA	RAMIRO	
13436972	PATERNINA	ARENAS	JORGE	ELIECER
4794751	PALACIOS	ROMAÑA	OMAR	VICENTE

21894676	OSPINA	AGUIRRE	MARIA	DEL CARMEN
1036838153	OSPINA	AGUIRRE	MARIA	CECILIA
6789308	ORTIZ		LUIS	BERNARDO
6211302	NARBAEZ	CASTAÑO	JAIME	ALBERTO
43447744	MUÑOZ	GRAJALES	ALBA	NORA
21650962	MUÑOZ	GARCIA	MARIA	EDELMIRA
15285482	MORENO	OSORNO	LUIS	ALFREDO
39285560	MERCADO	VERGARA	DENIS	MARIA
43692756	MENCO	RODRIGUEZ	FATI	MARIA
15285253	MAZO	MORENO	HERNAN	RAMIRO
42872090	MARULANDA	LOPEZ	MARIA	GABRIELA
70850014	MARTINEZ		JAIME	DE JESUS
22108962	MARIN	ARANGO	ROSA	ELENA
43640992	MADRIGAL	JARAMILLO	GLORIA	ESTELA
613080	LOPEZ	MANCO	JERONIMO	ANTONIO
43692665	LOPEZ	BENAVIDES	ROCIO	DEL CARMEN
3508615	LOPERA	RAMIREZ	ARISTIDES	DE JESUS
32119591	LONDOÑO	MAZO	BERTHA	LIBIA
8236827	LONDOÑO	MORALES	DARIO	DE JESUS
10896171	LEON	SANCHEZ	JOSE	FELIPE
22103604	LEON	ARIAS	MARIA	CECILIA
43340993	LAYOS		LUZ	DELLY
21809053	JARAMILLO	JARAMILLO	MARIA	CELINA
43025838	JARAMILLO	JARAMILLO	MARIA	VICTORIA
8171753	IZQUIERDO	LEON	ADELID	DE JESUS
16647634	HURTADO	VIDAL	OLIVER	ELIECER
15285492	HIGUITA	GRACIANO	ANGEL	DE DIOS
21910960	HIGUITA	GIRALDO	FLOR	EMILSE
8037576	HERNANDEZ	BARRERA	IVAN	DE JESUS
71480008	HERNANDEZ	SALAZAR	LUIS	HUMBERTO
15285520	GUTIERREZ	HIGUITA	CARLOS	ARTURO
21911280	GUISAO	HIGUITA	FLOR	ANGELA
15285207	GUERRA	DAVID	LUIS	EDUARDO
21910898	GRACIANO	VALDERRAMA	ANA	LILIA
15285116	GRACIANO	ARTEAGA	LEODINO	DE JESUS
8187386	GOMEZ	TORRES	ASTERIO	
3906326	GOMEZ	HERRERA	LIBARDO	
15285600	GIRALDO	SALAS	FRAY	LEON

21612417	GIRALDO	GOEZ	MARIELA	DE FATIMA
32330874	GIL	CARDENAS	MARIA	DEL SOCORRO
70545169	GARCIA	BOLIVAR	ANTONIO	DE JESUS
70547662	GARCIA	BOLIVAR	LUIS	SANTIAGO
39401124	GARCIA		MARIA	MAGDALENA
70038485	GARCIA	VERGARA	MAURO	DE JESUS
42998631	GALLEGO	GALLEGO	ANA	MERCEDES
3535729	GALLEGO		IVAN	DE JESUS
15305884	FUERTES	ALVARADO	LUIS	BAUTISTA
3381543	FRANCO	GALEANO	DARIO	ANTONIO
11075142	FABRA	PACHECO	CESAR	JULIO
8036916	EUSE	HERRERA	GUSTAVO	EMILIO
21911251	DAVID	HERNANDEZ	ANA	OLIVA
15285408	DAVID		LUIS	REINALDO
21428253	DAVID	GALLEGO	MARGOT	DE JESUS
15285199	DAVID		NAPOLEON	ANGEL
71020029	CRUZ	URREGO	LUIS	ANGEL
32285381	CORTES	NARANJO	LUZ	DARY
31400346	CORTES	DE ALTAMIRANO	MARTHA	CECILIA
39311793	CORREA	YANEZ	MARLENYS	
70044813	CHICA		BERNARDO	ANTONIO
15285557	CHANCI	TORRES	LUIS	ARTURO
22101565	CASTRO	MARTINEZ	ROSALBA	
21919997	CASTRILLON	MUÑOZ	AMILVIA	DE LOS DOLORES
32183795	CASTAÑO		CLARA	INES
32105321	CARTAGENA	GARCES	EMMA	ISBELIA
70049932	CARDONA	SANCHEZ	RAUL	DE JESUS
70856104	CANO	CRUZ	DARIO	DEL JESUS
21907544	CANO	HINCAPIE	MARIA	ELDA
22200499	CADAVID	SERNA	MARIA	LICINIA
32290488	BETANCURT	VALENCIA	SONIA	
1041176552	BERRIO	CIFUENTES	RUBIELA	DEL SOCORRO
8428807	BERNAL	ALVAREZ	FRANCISCO	MANUEL
22237783	BERMUDEZ	IMBA	BARBARA	IRIS
54259764	BERMUDEZ	MORENO	NUBIA	
84028398	BENITEZ	PANTOJA	PAUL	FRANCISCO
21851783	BARRERA	HENAO	CELINA	AMPARO
32251373	BANDA		JOSEFA	DEL CARMEN

10165479	AVILA		GUSTAVO	
21491844	ATEHORTUA		SINFOROSA	
3584488	ARISMENDI	MEJIA	GERARDO	ANTONIO
15252805	ARBOLEDA	BARRERA	GABRIEL	ANGEL
32285392	AMARILES	RAMIREZ	MARIA	GLADYS
41896311	ALVAREZ	TABARES	MARIA	VALVANERA
21490736	AGUDELO	MURIEL	LUZ	MARINA
39298275	ACOSTA	TAPIAS	MARGARITA	

Y en caso de haberse afectado la póliza antes del fallecimiento, enviar las de los siguientes beneficiarios:

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre
11900362	VALENCIA	HURTADO	DIEGO
26264842	CUESTA	ROMAÑA	DIOSELINA

Beneficiarios pagados por Gobernación de Antioquia en el mes de febrero

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
3506543	GEORGE	LEGARDA	PEDRO	ANTONIO
3539171	ORTIZ	LONDOÑO	MARIO	DE JESUS
3602424	RIOS	JIMENEZ	SANTIAGO	DE JESUS
3610322	MARIN	PELAEZ	SIGIFREDO	
6884560	RIVAS	BELLO	PABLO	EMILIO
10166873	GAVIRIA	VALENCIA	RODRIGO	DE JESUS
21449494	GONZALEZ	LONDOÑO	RUBIELA	DEL SOCORRO
21490833	ACEVEDO	RIVAS	GLORIA	AMPARO
42700354	SANCHEZ	DE RUA	ROSMIRA	
71020073	BRAN	GUERRA	CONRADO	DE JESUS

Para un total de 137 pólizas

Solicitud 3

Por último, desde la mesa de ayuda conformada por las partes, se han venido atendiendo y resolviendo situaciones particulares, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en la entrega de los recursos a algunos beneficiarios del programa. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, aún se presentan casos

en los que los beneficiarios acuden a reclamar sus dineros y estos no son entregados por las entidades bancarias, por diversas razones. Entre las más recurrentes se encuentran el tipo y grado de discapacidad, así como la exigencia de trámites adicionales, los cuales resultan de alto costo y requieren tiempos prolongados.

Teniendo en cuenta que se trata de una población adulta mayor altamente vulnerable, que se encuentra en condición de pobreza extrema, se acude a Colpensiones con el fin de que adelante gestiones de acercamiento y articulación con las entidades bancarias competentes, orientadas a la búsqueda de soluciones efectivas a esta problemática. Lo anterior, considerando que los recursos continúan acumulándose en las cuentas, mientras se presenta una vulneración de los derechos de este grupo poblacional.

A continuación, se relacionan los beneficiarios afectados:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CEDULA	BANCO
Alba del Socorro Cortés Ochoa	43812177	Banco de Bogotá
Ricardo Ocie Sánchez Cossío	1078179018	Banco de Bogotá
Reina Luz Betancur Herrera	32322362	Banco de Bogotá
Rafael Martínez	1112128620	Banco de Bogotá
José Gabriel Bravo	3644627	Banco de Bogotá
Luz Elena Rojas Deossa	43322482	Banco de Bogotá
Luz Marina Gil Zapata	43695350	Banco Agrario
Blanca Elisa Ruiz Quintero	1036947801	Banco de Bogotá
Blanca Deyanira Jaramillo	21971299	Banco de Bogotá
Emérita Denis Blandón	1075089960	Banco de Bogotá
Nelly Lourdes Cuervo Guzmán	21999701	Banco de Bogotá
Fati María Menco Rodríguez	43692756	Banco de Bogotá
María Edelmira Muñoz	21650962	Banco de Bogotá
María del Socorro Gil Cárdenas	32330874	Banco de Bogotá

2026030076025
Fecha Radicado: 2026-03-20 17:29:01.0

María Gabriela Marulanda	42872090	Banco de Bogotá
Sara Emilia Muñoz Hoyos	21493747	Banco de Bogotá
Esnedis Zapata Marulanda	42935755	Banco Agrario

Lo anterior se expone con el propósito de garantizar un seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos en el convenio, asegurar la gestión eficiente de los recursos públicos y promover soluciones oportunas que permitan el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

Laidy Arias Garcia

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2T
Supervisora Técnica
Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Gobernación de Antioquia